



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022/MDA

Asia, 11 de Febrero del 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE ASIA

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de Febrero del 2022; Oficio N° 011-2022-GRL-GRRNGMA, de fecha 08 de febrero del 2022; sobre autorización al Señor Alcalde para la suscripción de **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** para el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de los servicios de seguridad ciudadana, ejecutando para ello, inversiones en infraestructura y/o equipamiento en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, en atención a la ejecución de la IOARR: **"ADQUISICION DE CAMIONETA, EQUIPO PARA PROTECCION Y MOBILIARIO; EN EL (LA) MUNICIPALIDADES DE LOS DISTRITOS DE LIMA PROVINCIA DE CAÑETE DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N° 2458334.

I CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, Artículo 87°, numeral 87.1 señala: Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y el Artículo 88°, prevé los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Por los Convenios de Colaboración dos o más entidades manifiestan la voluntad y el compromiso de apoyarse en desarrollar en forma planificada, actividades de interés sin fines de lucro;

Que, en atención al oficio N° 011-2022-GRL-GRRNGMA, de fecha 08 de febrero del 2022 y derivado vía correo Institucional de Secretaria General con fecha 10 de febrero del 2022 en tanto se pone en conocimiento de documentación a derivar por la Municipalidad Distrital de Asia para suscribir de convenio entre la Municipalidad Distrital de Asia y el Gobierno Regional de Lima para el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de los servicios de seguridad ciudadana, ejecutando para ello, inversiones en infraestructura y/o equipamiento en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, en atención a la ejecución de la IOARR: "Adquisición de Camioneta, Equipo para protección y mobiliario; en el (La) Municipalidades de los Distritos de Lima Provincia de

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional”



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022/MDA

Equipo para protección y mobiliario; en el (La) Municipalidades de los Distritos de Lima Provincia de Cañete Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento De Lima” con CUI N° 2458334;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero del 2022, se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal la propuesta sobre autorización al Señor Alcalde para la suscripción de **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** para el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de los servicios de seguridad ciudadana, ejecutando para ello, inversiones en infraestructura y/o equipamiento en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, en atención a la ejecución de la IOARR: “Adquisición de Camioneta, Equipo para protección y mobiliario; en el (La) Municipalidades de los Distritos de Lima Provincia de Cañete Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento De Lima” con CUI N° 2458334, la misma que fuera **APROBADO POR UNANIMIDAD** con los Informes de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, , con **DISPENSA** del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a los informes mencionados y las disposiciones legales citadas es viable proceder en aprobar la autorización solicitada, por lo que en uso de las facultades conferidas por el Inc. 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la **AUTORIZACIÓN** al Señor Alcalde José Tomas Alcántara Malasquez para la suscripción de **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** para el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de los servicios de seguridad ciudadana, ejecutando para ello, inversiones en infraestructura y/o equipamiento en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, en atención a la ejecución de la IOARR: “Adquisición de Camioneta, Equipo para protección y mobiliario; en el (La) Municipalidades de los Distritos de Lima Provincia de Cañete Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento De Lima” con CUI N° 2458334.

SEGUNDO.- ENCARGAR como Funcionario Responsable de realizar el seguimiento del presente al **SOB. PNP (r) EDWARD GARY ROJAS MAGALLANES** Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Asia

TERCERO.- NOTIFICAR con la presente a las Unidades Orgánicas de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Abog. ELMER YVAN PEREZ PEÑA
(e) SECRETARÍA GENERAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

